

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA PLATAFORMA OCEÁNICA DE CANARIAS.

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en adelante PPTP, es describir y definir los requerimientos técnicos para la adjudicación y ejecución de un Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para la Vigilancia y Control de Ejecución de Obra de la Plataforma Oceánica de Canarias.

La Entidad Contratante será el Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (en adelante PLOCAN).

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de Servicios de “Asistencia Técnica para la Vigilancia y Control de Ejecución de la Obra de la Plataforma Oceánica de Canarias” a PLOCAN para el siguiente trabajo:

- TIPO DE SERVICIO: Asistencia Técnica para la Vigilancia y Control de Ejecución de Obra de la Plataforma Oceánica de Canarias, trabajando bajo la supervisión y coordinación de PLOCAN, aportando los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para el control cualitativo y cuantitativo de la obra, así como asesorándola técnicamente. La actuación de la Asistencia Técnica no significa delegación en ella, ni en su personal, de las facultades decisorias de PLOCAN, ni de las actividades propias de la Dirección Facultativa.

El presente contrato queda supeditado y se refiere a la supervisión y control de los trabajos indicados a continuación, relativos a la fase de ejecución del expediente de licitación L-CO-DC-1/2010 para la redacción de proyecto y ejecución de la obra de la Plataforma Oceánica de Canarias. Estos son:

- a. Estructura metálica.
 - b. Obra marítima (materiales de vertidos marítimos, escolleras en banquetas, operaciones de reflote y fondeo, entre otras).
 - c. Instalaciones (eléctrica, alumbrado, voz y datos, CCTV y control de accesos, megafonía, comunicaciones exteriores y marítimas, climatización y ventilación, fontanería, abastecimiento y tratamiento de aguas, saneamiento y drenaje, protección contra incendios, entre otras).
 - d. Acabados arquitectónicos.
 - e. Señalización y balizamiento marítimos.
 - f. Elementos de atraque.
 - g. Grúas.
- CLASE DE OBRA A SUPERVISAR: Obra Marítima de construcción y fondeo de una estructura de hormigón que sirva como centro de operaciones de PLOCAN, incluida superestructura, instalaciones y acabados correspondientes.
 - TERRITORIO: Costa Este de Gran Canaria.
 - PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: Doce meses.

- PLAZO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA: 8 meses.

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR PLOCAN

PLOCAN facilitará, a través del perfil del contratante, a los interesados en participar en la licitación, la Solución Técnica Definitiva y la Memoria Descriptiva del proyecto de construcción del expediente de licitación L-CO-DC-1/2010 para la redacción de proyecto y ejecución de la obra de la Plataforma Oceánica de Canarias.

Una vez adjudicado el contrato, se le entregará al Adjudicatario toda la documentación administrativa y técnica que corresponda

4. DETALLE DE LAS FUNCIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE VIGILANCIA Y CONTROL.

El adjudicatario aportará los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para realizar las funciones objeto de contrato, incluidas en el apartado 2 de este PPTP, trabajando bajo la supervisión de PLOCAN. En particular, sin carácter exhaustivo, la Asistencia Técnica realizará las actividades que se relacionan a continuación:

- Garantizar la ejecución de las obras con estricta sujeción al proyecto de obras aprobado o modificaciones debidamente autorizadas, así como a toda la normativa de aplicación.
- Garantizar el cumplimiento del Programa de Trabajos y, por tanto, el plazo de ejecución, emitiendo los correspondientes informes.
- Realizar la vigilancia de la obra.
- Realizar informes diarios de vigilancia, semanales y mensuales de seguimiento, así como de un informe final de obra.
- En casos excepcionales, tramitar anticipadamente, las propuestas correspondientes a las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del Contrato de la obra o aconsejen su modificación.
- Supervisar, en todos aquellos casos que puedan sobrevenir, que se realizan las actuaciones procedentes para obtener de los Organismos oficiales y de los particulares los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras y ocupación de los bienes afectados por ellas, y resolver los problemas planteados por los servicios y servidumbres relacionados con las mismas.
- Asistir a PLOCAN en la acreditación al Contratista de las obras las unidades de obra realizadas, conforme a lo dispuesto en los documentos del Contrato suscrito entre PLOCAN y la UTE Plataforma Marítima, para lo que llevará a cabo el control cualitativo y cuantitativo de la obra realizada.
- Control de la información técnica y preparación de la documentación general necesaria para la certificación y liquidación de las obras.
- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos y de detalles, condiciones de materiales y su transporte y de ejecución de unidades de obra, de forma que no se produzcan retrasos en la obra.
- Estudiar las incidencias o problemas planteados en las obras que impidan el normal cumplimiento del Contrato o aconsejen su modificación, proponiendo soluciones alternativas a PLOCAN.
- Desarrollo y elaboración de todos los planos de detalle y medición que hubiera necesidad de realizar a lo largo de la ejecución.
- Asistencia Técnica a PLOCAN en todos los cálculos técnicos que hubiera necesidad de realizar a lo largo de la ejecución.

- Asistir a PLOCAN, en su caso, en la redacción de los posibles proyectos modificados y complementarios cuya realización haya sido reglamentariamente aprobada.
- Participar en la recepción y asistir a PLOCAN en la redacción del Proyecto de Liquidación de las obras conforme a las normas legales establecidas.
- Cumplimiento y formalización de todas las demás obligaciones que se deduzcan del presente Pliego.
- Supervisión de las condiciones de Seguridad y Salud laboral
- Vigilar el cumplimiento de las condiciones medioambientales aplicables.
- Controlar la calidad de la obra mediante la supervisión y revisión sobre el Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista de las obras y de los ensayos de los materiales y unidades de obra incluidas en él, así como de los ensayos complementarios de contraste.
- Llevar a cabo el control geométrico de las obras.
- Control y supervisión de las instalaciones y pruebas de funcionamiento.
- Trasladar a PLOCAN la información necesaria para que dé las órdenes oportunas al Contratista de las obras en relación con las mismas, y en particular podrá proponer el rechazo de obras realizadas que no estén de acuerdo con el Contrato suscrito entre PLOCAN y la UTE Plataforma Marítima, y proponer la paralización y rectificación de obras en marcha en las que, con razones fundadas, no se vayan a cumplir las condiciones del mismo.

5. EQUIPO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

Se entiende por tal el conjunto de personas destinadas a la Vigilancia y Control de la Ejecución de las Obras para realizar debidamente las funciones indicadas en los artículos anteriores y los trabajos y actividades citados en los siguientes.

6. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

El Adjudicatario del presente contrato deberá presentar, su propio Plan de Aseguramiento de la Calidad a aplicar a los trabajos por él realizados, objeto de esta licitación, el cual recogerá como mínimo:

- Organización general de la Asistencia Técnica.
- Organigrama y organización del personal de la misma.
- Recursos aportados.
- Sistemas documentales propuestos.
- Sistema de comunicaciones.
- Revisión interna de las actuaciones.
- Revisión interna de la documentación emitida.
- Auditorías.

Este Plan de Aseguramiento deberá ser presentado antes de la firma del Contrato y, posteriormente, siempre que sea preciso introducir algún cambio, y deberá ser aprobado por PLOCAN, quien podrá introducir los cambios que considere oportunos.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

7. ACTIVIDADES PREPARATORIAS

7.1. INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJOS que el Contratista de las obras haya presentado a PLOCAN.

Este informe deberá ser presentado a PLOCAN una semana después de la entrega al adjudicatario del Programa de Trabajos del Contratista de las obras, y posteriormente siempre que el Contratista de las obras presente algún cambio en el mismo.

7.2. ESTABLECIMIENTO DEL PLAN DE CONTROL CUALITATIVO, CUANTITATIVO Y GEOMÉTRICO, de acuerdo con el Plan de Trabajos del Contratista de las obras, con exposición de la sistemática a seguir en el control de cada unidad de obra y sus materiales constitutivos. Éste será presentado a PLOCAN para su previa supervisión y aprobación antes de la firma del contrato. El Plan de Control se extenderá a todas las unidades de obra pertenecientes a las tareas incluidas en los pliegos de la presente licitación, cuyas mediciones aproximadas son las que figuran en los documentos de Proyecto, completadas por las posibles modificaciones que se hayan aprobado.

PLOCAN podrá ordenar al adjudicatario la elaboración de nuevos planes de control que modifiquen los anteriormente aprobados tantas veces como lo considere oportuno, sobre la base de las diferentes circunstancias por las que atraviesen las obras.

En la elaboración del plan, la Asistencia Técnica tendrá en cuenta, además de los criterios expresados en la Solución Técnica Definitiva y en el Proyecto Aprobado, y a la interpretación conjunta de todos los documentos contractuales (toda esta documentación será entregada al adjudicatario), las que figuren en las Recomendaciones para Obras Marítimas (ROM), en la EHE y otras Instrucciones y Normas aplicables, así como los propios criterios de PLOCAN.

De cara al establecimiento del Plan de Control, se deberá tener en cuenta la descripción que se hace de la obra en la Memoria Descriptiva del proyecto, que en el momento de incorporarse a la obra la empresa adjudicataria del presente contrato constará de los siguientes capítulos:

- a. Estructura metálica.
- b. Obra marítima (materiales de vertidos marítimos, escolleras en banquetas, operaciones de reflote y fondeo, entre otras).
- c. Instalaciones (eléctrica, alumbrado, voz y datos, CCTV y control de accesos, megafonía, comunicaciones exteriores y marítimas, climatización y ventilación, fontanería, abastecimiento y tratamiento de aguas, saneamiento y drenaje, protección contra incendios, entre otras).
- d. Acabados arquitectónicos.
- e. Señalización y balizamiento marítimos.
- f. Elementos de atraque.
- g. Grúas.

Este plan incluirá además las actividades de supervisión del Plan de Aseguramiento de la Calidad desarrollado por el Contratista de las obras, estableciendo:

- La secuencia y metodología de los controles exteriores.

- Los procedimientos de comprobación de las actividades incluidas en este plan de aseguramiento: procedimientos, control de documentos, controles de recepción, equipos de medida y ensayo, controles en curso de ejecución, controles finales, trazabilidad, no conformidades, acciones correctivas y auditorías.
- La programación de la efectividad en obra de las medidas previstas y de la presencia en la misma de los medios asignados.
- La organización de la obra.
- El Plan de Ensayos de Contraste. Este plan deberá prever como de contraste un mínimo del 10% de los ensayos realizados por el Contratista de las Obras, pudiendo reducirse hasta un 5% este número si los resultados obtenidos fuesen satisfactorios, e incrementarse a criterio de PLOCAN, en caso contrario.

La realización de los ensayos de contraste no es objeto de esta licitación, pero sí su supervisión, seguimiento e informe al respecto.

7.3. ESTABLECIMIENTO Y MONTAJE DE LAS INSTALACIONES necesarias propias de la Asistencia Técnica, consistentes en una oficina a pie de obra durante toda la obra, dotada con los equipos necesarios para cumplir con su cometido, y puesta en funcionamiento en un plazo no superior a 1 semana desde la firma del contrato.

7.4. COMPROBACIÓN DE LA RED BÁSICA DE APOYO y reposición en caso necesario, replanteo de las obras, y comprobación, en general, de los supuestos del Proyecto en cuanto a su geometría. Estos trabajos, al igual que todos los demás contemplados en este Pliego, se realizarán también para cada una de las posibles modificaciones u obras complementarias que puedan surgir.

8. ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El adjudicatario realizará la Vigilancia y Control acorde a las actividades incluidas, de forma no exhaustiva, en el apartado 4 del presente pliego, en los aspectos referentes a:

8.1. CONTROL GEOMÉTRICO.

El adjudicatario realizará la comprobación de la geometría y replanteos de las obras, controlando que la misma se ajuste a lo proyectado y demás especificaciones aplicables, dentro de las tolerancias geométricas previstas.

A estos efectos la Asistencia Técnica realizará todas las comprobaciones intermedias que sean necesarias, estableciendo previamente en gabinete todas las cotas y dimensiones intermedias que deben tener las distintas partes de la obra, para su posterior comprobación y seguimiento. En particular, y sin perjuicio de todas las demás comprobaciones que sean necesarias o que ordene PLOCAN, se comprobará la posición de la estructura en planta en el momento del fondeo definitivo.

Todas estas comprobaciones se ajustarán a la marcha de las obras, debiendo realizarse de manera que no se produzcan interferencias con los trabajos del Contratista de las obras, para lo cual, el adjudicatario dispondrá de medios suficientes en cada momento.

En el caso particular del fondeo de la estructura que compone la obra, una vez fondeada, la Asistencia Técnica comprobará la posible existencia de defectos en la misma, así como el estado de la capa de asiento y de las juntas mediante las inspecciones submarinas necesarias. Se incluyen dentro de estas inspecciones la batimetría de la obra y

su entorno cercano. También se deberán considerar en la oferta, formando parte de este apartado, los reportajes gráficos del avance de la obra que PLOCAN considere oportunos.

8.2. CONTROL CUALITATIVO.

8.2.1 Control de ejecución

- a) Control de los procesos de ejecución de las unidades de obra “in situ” para asegurar que se ajusten a las condiciones contractuales.
- b) Comprobación de armaduras, cimientos y, en general, de las partes de obra que hayan de quedar ocultas, especialmente de las que queden sumergidas como es el caso de la banqueta de apoyo del cajón.
- c) Interpretación y definición de los detalles y aspectos que no impliquen variación del Proyecto o que el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto dejen a una decisión posterior, y propuesta para que PLOCAN, resuelva sobre los mismos.

Todas estas comprobaciones se ajustarán a la marcha de las obras, debiendo realizarse de manera que no se produzcan interferencias con los trabajos del Contratista de las obras, para lo cual, el adjudicatario del presente contrato dispondrá de medios suficientes en cada momento.

- d) Vigilancia directa de los trabajos
Corresponde a este apartado la vigilancia sistemática de los procesos de fabricación y ejecución, así como de la señalización de obra y de las medidas de seguridad y salud y medioambientales correspondientes. Esta vigilancia podrá implicar el traslado de personal a los lugares de fabricación de los productos elaborados o prefabricados que se empleen en las obras cuando sea necesario o cuando PLOCAN lo estime oportuno.

PLOCAN, podrá fijar la obligatoriedad de que determinados miembros del equipo de la Asistencia Técnica visiten diariamente todos los tajos en marcha, o alguno de ellos en particular, y que elaboren un parte de dichas visitas con los datos que se establezcan. En cualquier caso, se establece la obligatoriedad de que todos los tajos en ejecución sean visitados diariamente por el técnico correspondiente de entre los perfiles mínimos indicados en el apartado 10.1, ello sin perjuicio de las visitas e inspecciones del resto del personal de la Asistencia Técnica que sean necesarias ni del vigilante de obra que deberá estar presente en todas las fases de la ejecución. El técnico entregará un parte diario de las obras inspeccionadas por el Vigilante de obra. Dicho parte se elaborará según el modelo que establezca PLOCAN, o según propuesta de la Asistencia Técnica debidamente aprobada por PLOCAN, y deberá ser suscrito por el mismo y por la/s persona/s que ésta determine de entre las del equipo de la Asistencia Técnica. Este parte se presentará diariamente a PLOCAN, o a quien ésta designe en su representación.

Para la realización del control cualitativo de la obra contenido en este apartado la Asistencia Técnica deberá atender a los aspectos que, de modo no exhaustivo, se resumen a continuación:

- Efectuar el control de calidad de los materiales, así como el de la ejecución de las unidades de obra a realizar y el de las operaciones de transporte hasta su instalación definitiva.
- Seguir el programa de control de calidad de los materiales a pie de obra.
- Interpretación de los planos de ejecución.
- Estudio, control y vigilancia de la ejecución de las obras.
- Estudios y vigilancia de programa de pruebas de funcionamiento.

- Confección de los informes periódicos sobre los resultados del control, inspección y vigilancia

En todo momento, el personal de la Asistencia exigirá el cumplimiento de lo preceptuado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto respecto al sistema de ejecución. En el caso de que alguna operación no estuviese definida en dicho Pliego, propondrá a la Dirección de Obra la inclusión de las cláusulas adicionales correspondientes.

En caso de paralización o descenso acusado del ritmo de trabajo, la Asistencia Técnica indicará en sus informes las causas y la responsabilidad del Contratista de las obras en las mismas. Análogamente, procederá a informar a PLOCAN en caso de daños a terceros con motivo de las obras u otras posibles contingencias.

8.2.2. Ensayos de contraste

- a) Organización del muestreo aleatorio de los materiales y lotes de las unidades de obra, y de la ejecución de los pertinentes ensayos de contraste. La toma de muestras deberá hacerse de acuerdo con el Plan de Ensayos de contraste aprobado, o cuando así lo determine PLOCAN, en los lugares de origen de los materiales si fuera necesario, e incluirá su Identificación, custodia y conservación.
- b) Gestión y supervisión del envío y transporte a laboratorio de las muestras en condiciones adecuadas.
- c) Supervisión de la realización de los ensayos por personal cualificado, con redacción y cumplimiento de todos los partes de ensayo en sus impresos correspondientes, cuyos modelos serán previamente sometidos PLOCAN para su aprobación, así como revisión y aprobación de los resultados si procede.

Los ensayos se realizarán en el momento oportuno para que las decisiones que se deriven de su resultado se puedan tomar sin dilaciones innecesarias y sin repercusiones negativas para PLOCAN.

- d) Elaboración estadística de resultados según la sistemática de control estudiada en su caso.

El Laboratorio acreditado para la realización de los ensayos de contraste es objeto de otro procedimiento de contratación distinto a este.

8.2.3. Control de maquinaria e instalaciones del Contratista de las obras

Inspección de la maquinaria e instalaciones que el Contratista de las obras aporte, confirmando que sus características, rendimientos y calidad son adecuados para el fin a que se destinen

Igualmente se comprobará que se cumplen las prescripciones que el Documento descriptivo y/o la Solución Técnica definitiva exijan a la maquinaria e instalaciones.

8.2.4. Seguimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad realizado por el Contratista de las obras

El adjudicatario realizará un seguimiento sistemático del plan de aseguramiento de la calidad del Contratista de las obras, inspeccionando los resultados obtenidos por el mismo, revisando y contrastando los medios adscritos a dicho plan, así como comprobando su eficacia permanente.

8.2.5. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud

Supervisión de las condiciones de Seguridad y Salud laboral, incidiendo sobre los Técnicos Responsables, efectuando las sugerencias oportunas a cualquiera de los implicados, haciendo que se escriban las observaciones que se consideren pertinentes en el Libro de Incidencias específico de Seguridad y Salud laboral, para su traslado a la Inspección de Trabajo y establecimiento por ésta de las sanciones que correspondan.

8.2.6. Seguimiento y Vigilancia Ambiental

Supervisión del cumplimiento de las medidas ambientales pertinentes, incidiendo sobre los Técnicos Responsables del Contratista de las obras y efectuando las sugerencias oportunas a cualquiera de los implicados.

8.3. CONTROL CUANTITATIVO.

Incluirá la realización de las correspondientes comprobaciones, tanto en campo como en gabinete, de todas las unidades y partes de obra, de forma que permitan la obtención de las mediciones y valoraciones de éstas. En particular, el adjudicatario deberá realizar la comprobación de todas aquellas partes que vayan a quedar ocultas, formulando los oportunos croquis de acuerdo con las condiciones contractuales, a fin de que sirvan de base al abono y liquidación de las obras.

Todas estas comprobaciones se ajustarán a la marcha de las obras, debiendo realizarse de forma que no se produzcan interferencias con los trabajos del Contratista de las obras.

8.4. REDACCIÓN DE INFORMES

Los informes a realizar serán los siguientes:

8.4.1. Parte diario de vigilancia relativo a la ejecución de la obra y los trabajos inspeccionados

El adjudicatario redactará un parte diario de las obras inspeccionadas. Dicho parte se redactará según el modelo previamente presentado por el adjudicatario y aprobado por PLOCAN, y deberá ser suscrito por el Vigilante de Obra y por el técnico responsable de entre los del Equipo de la Asistencia Técnica. Este parte diario será enviado diariamente a PLOCAN.

8.4.2. Informe semanal de control de la evolución de la obra

El adjudicatario elaborará un informe semanal de seguimiento con las conclusiones obtenidas del contenido de los informes diarios, resumen e interpretación de control de calidades, desviaciones de la marcha de la obra, y todo aquello que se considere oportuno. Dicho informe semanal será suscrito por el técnico que forme parte de la Asistencia Técnica con dedicación completa a la obra o bien por el Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica y se redactará según el modelo previamente presentado por el adjudicatario y aprobado por PLOCAN. Este informe será enviado semanalmente a PLOCAN.

8.4.3. Informe mensual de control de la ejecución y ritmo de la obra

El adjudicatario elaborará un informe mensual que deberá ser suscrito por el técnico que el adjudicatario designe como Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica y en él se especificarán, para cada parte de la obra o unidad ejecutada en el mes a que se refiera el informe, los siguientes puntos:

1º Localización de la obra ejecutada

Para cada unidad o parte de obra que se incluya en la propuesta de Relación Valorada, se especificará la zona de la obra en la que está colocada, siguiendo los criterios de localización espacial que marque PLOCAN y debiendo utilizar los planos y croquis necesarios cuando sea preciso.

2º Control de Calidad

Para cada unidad o parte de obra se especificarán los resultados de los ensayos del Plan de Calidad del Contratista de las obras así como de los ensayos de contraste, ya sean en laboratorio o “in situ”, así como los resultados de la inspección visual de los procesos de ejecución.

Se diferenciarán los resultados de ensayos y procesos meramente informativos de aquellos otros que sean contractuales por estar incluidos en el Documento Descriptivo o Solución Técnica Definitiva que regulan la ejecución de las obras.

Del análisis de los anteriores resultados se concluirá explícitamente en el informe la propuesta de aprobación provisional de lo ejecutado o, en caso contrario, la propuesta de medidas correctoras.

3º Control Cuantitativo

Se detallarán las mediciones de cada unidad ejecutada en el mes, indicando, si hubiera lugar, aquellas partes que, aunque ejecutadas en el mes, no se deben incluir en la Relación Valorada a juicio de la Asistencia Técnica, por incumplir especificaciones u otras causas. Se especificarán también las mediciones que, procedentes de otros meses, no hubieran sido incluidas anteriormente en Relación Valorada y procediese su inclusión en el mes de la fecha del informe. Lo anterior se resumirá en una propuesta de Relación Valorada con la entrega de todos los datos necesarios a PLOCAN, a fin de preparar las certificaciones para los pagos al Contratista de las obras.

4º Control Geométrico

Para cada unidad o parte de obra se especificarán los resultados del control geométrico efectuado en sus dos vertientes: geometría coincidente con lo proyectado y tolerancias geométricas dentro de normas. Del análisis de los anteriores resultados se llegará explícitamente en el informe a concluir la propuesta de aprobación provisional de lo ejecutado, o en caso contrario, la propuesta de medidas correctoras.

5º Control cumplimiento de la programación

El informe mensual incluirá la elaboración y puesta al día de una ficha de seguimiento de cada unidad, parte o tramo elemental en que se divida la obra, siguiendo el criterio de PLOCAN en relación a lo establecido en el Plan de Control entregado por el adjudicatario antes de la firma del contrato y aprobado por PLOCAN acorde al apartado 7.2 del presente pliego. En esta ficha se anotarán y compararán las previsiones, tanto en unidades como en euros, que se deducen de la programación con las realidades que se vayan produciendo mes a mes.

El informe incluirá, además de lo anterior, un resumen de los desajustes más importantes, así como las previsiones más significativas.

Igualmente se incluirá la puesta al día de los gráficos de seguimiento de la programación que se detallan a continuación y, si PLOCAN lo considera oportuno, las propuestas de modificación de la programación que pudieran

ser convenientes. El adjudicatario establecerá, como mínimo, los siguientes esquemas para el control gráfico de la programación y seguimiento de obra ejecutada:

- Programa de Trabajos según el modelo oficial
- Gráfico de barras de cada obra elemental incluida en el Programa de Trabajos
- Gráfico PERT o CPM cuando así se haya establecido

El adjudicatario que se conforme como Asistencia Técnica deberá poner al día estos esquemas con la periodicidad que fije PLOCAN, que como máximo será semanal. Dichos esquemas deberán estar permanentemente expuestos en la oficina del adjudicatario; además, PLOCAN podrá exigir que se le entreguen copias actualizadas de los mismos cuando lo considere oportuno.

Este informe será presentado a PLOCAN por el Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica tres días después del último día del periodo a que se refiera la medición incluida en la relación valorada del mes correspondiente, salvo que PLOCAN autorice otro plazo.

8.4.4. Informe final

Se elaborará un informe final de obra con todos los aspectos que se consideren relevantes sobre el conjunto de la ejecución de la obra, en especial la relación valorada de liquidación e informe de reclamaciones si las hubiere, así como con lo incluido en el apartado 9 del presente pliego. Dicho informe deberá ir suscrito por el Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica y deberá ser entregado a PLOCAN tras la finalización de la ejecución de la obra y antes del plazo legal para la emisión de la certificación de liquidación.

8.4.5. Otros informes

Informes inmediatos y continuos a PLOCAN en cualquier momento, sobre anomalías que se observen eventualmente, especialmente sobre aquellas que puedan denotar falta de calidad en un material con arreglo a especificación, o incumplimiento de las normas sobre señalización de obra.

Propuestas e informes ocasionales sobre modificaciones en el tipo, calidad y fuentes de suministro de los materiales básicos, dosificaciones y granulometrías a definir en obra, y sobre la determinación de especificaciones no contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto.

8.5. CONTACTOS Y REUNIONES CON EL CONTRATISTA DE LAS OBRAS Y CON LA DIRECCIÓN FACULTATIVA.

Reuniones semanales de seguimiento, en las que el Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica expondrá a PLOCAN sus observaciones y propuestas para corregir las posibles desviaciones, así como aquellas reuniones para el estudio de los problemas que se presenten en la obra.

Reuniones periódicas de la Asistencia Técnica con el Contratista de las obras y con la Dirección Facultativa. Estos contactos y reuniones con el Contratista de las obras deberán ser conocidos por PLOCAN, el cual se personará en los mismos por sí o por delegación, si así lo estima necesario. En todo caso, será PLOCAN el único facultado para la toma de decisiones.

La Asistencia Técnica tomará nota de lo hablado en todas las reuniones a las que acuda, ya sea acompañado o no por PLOCAN, y redactará un acta de cada reunión, que

elevará a la consideración de PLOCAN de forma inmediata a dichas reuniones y que conservará hasta la finalización de las obras.

8.6. OTRAS ACTUACIONES.

Preparación de datos y documentación para la reposición de servicios afectados, así como para solicitar autorizaciones de obras que afecten a terceros.

Apoyo a PLOCAN en las gestiones a realizar ante terceros: otros organismos de la Administración, Ayuntamientos, particulares, etc.

A efectos de los posibles estudios y modificaciones del proyecto, el adjudicatario deberá contar en su organización con los especialistas necesarios para realizar los trabajos incluidos en este apartado.

9. ACTIVIDADES A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS

9.1. Ejecución de la toma de datos, mediciones, valoraciones, planos y todo lo necesario para la liquidación de las obras y elaboración del correspondiente estado final de mediciones, dimensiones y características de la obra ejecutada, con los planos y valoración de la misma.

9.2. Elaboración de un informe para la conservación, en el que, de manera sucinta, se resuman las características principales de las obras, así como las incidencias y aspectos que pudieran tener trascendencia para la conservación de las mismas. Este informe se apoyará con abundante información gráfica: croquis, fotografías, etc.

10. DOTACIONES DE MEDIOS.

10.1. PERSONAL.

El presente Contrato incluye la puesta a disposición de todo el personal y medios materiales necesarios para la óptima realización en el momento más oportuno de los trabajos que se contratan.

Debe entenderse, en todo caso, que el servicio que se contrata no es una prestación de personal y equipos sino una asistencia, y que PLOCAN podrá exigir al adjudicatario en todo momento todo lo que considere necesario para que el objeto del contrato sea realizado correctamente.

PLOCAN, podrá, ya sea al comienzo del presente contrato o durante su vigencia, rehusar al personal que el adjudicatario adscriba a la Unidad de Asistencia Técnica y exigir su cambio cuando considere que su preparación no es la adecuada o cuando estime perjudicial su permanencia en el equipo.

Cualquier modificación o adición de personal durante el transcurso de los trabajos, deberá ser previamente aprobada por PLOCAN, a la vista de nuevas credenciales.

La plantilla mínima de personal a pie de obra será la siguiente:

- Jefe de Unidad de Asistencia Técnica. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con una experiencia no inferior a cinco años, en los últimos diez años, que incluyan los tipos de trabajos explicitados en el pliego de prescripciones técnicas particulares de la presente licitación (especialista en obras marítimas). Ejercerá las funciones de Jefe de Unidad de la Asistencia Técnica y deberá tener una dedicación mensual parcial de como mínimo el 25%.

- Ingeniero técnico de obras públicas o ingeniero de caminos, canales y puertos con una experiencia mínima de tres años, en los últimos diez años, que incluyan los tipos de trabajos explicitados en el pliego de prescripciones técnicas particulares de la presente licitación (especialista en obras marítimas) y una dedicación total a la obra (1,00).
- Topógrafo con una experiencia mínima de tres años, en los últimos diez años, que incluyan los tipos de trabajos explicitados en el pliego de prescripciones técnicas particulares de la presente licitación y una dedicación mensual parcial a la obra de como mínimo el 50%.
- Ingeniero Industrial con una experiencia mínima de tres años, en los últimos diez años, que incluyan los tipos de trabajos explicitados en el pliego de prescripciones técnicas particulares de la presente licitación y una dedicación mensual parcial a la obra de como mínimo el 50%.
- Vigilante de Obra con una experiencia mínima de tres años, en los últimos diez años, que incluyan los tipos de trabajos explicitados en el pliego de prescripciones técnicas particulares de la presente licitación (experiencia en obras marítimas) y una dedicación total a la obra (1,00).

Al menos una de las figuras anteriores deberá ser técnico competente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en Gestión Medioambiental, y acreditarlo mediante la correspondiente formación reglada.

Asimismo, el adjudicatario deberá disponer de medios adecuados, en este caso propios o ajenos, para el control submarino de la obra.

La jornada de trabajo será la misma que la del Contratista de las obras, no teniendo derecho el adjudicatario a reclamar aumentos de presupuesto para atender dicha obligación, debiendo responder a las demandas de horario flexible del trabajo que este hecho conlleve.

Las ausencias obligadas del personal Técnico o de Vigilancia por bajas laborales, vacaciones u otros motivos justificados serán cubiertas por sustitutos de la misma cualificación técnica, aceptados por PLOCAN, salvo que las obras se encuentren paralizadas por el Contratista de las obras.

10.2. INSTALACIONES Y EQUIPOS.

El adjudicatario dispondrá de una oficina a pie de obra con distribución, equipamiento y características adecuadas para el cumplimiento del presente Contrato.

Todos los gastos de montaje, acondicionamiento, instalación de servicios, alquileres, ocupación de terrenos, y cualquier otro que se derive de la actividad contemplada en el Contrato, correrán a cargo del adjudicatario.

Estas instalaciones, así como su ubicación, deberán ser aprobadas por PLOCAN, quien podrá reservar el uso exclusivo de uno de los despachos para su personal.

Todas estas instalaciones deberán ser demolidas o desmontadas al final del presente contrato si procede, corriendo todos los gastos por cuenta del adjudicatario y restituyendo todos los bienes afectados a su estado inicial.

El adjudicatario deberá utilizar un gestor documental o herramienta web que permita el conocimiento y actualización de los datos a tiempo real por parte de PLOCAN (informes, resultados de ensayos, partes diarios, etc.).

10.3. VEHÍCULOS Y LOCOMOCIÓN.

El adjudicatario dispondrá de los medios necesarios de transporte marítimo o terrestre para asegurar la movilidad de su personal dentro y fuera de la obra mediante el/los correspondiente/s vehículo/s adscrito/s al mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de todo tipo (viajes, dietas, etc.) que se originen a consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo dentro del ámbito de la obra o las oficinas, así como a cualquier otro lugar de trabajo relacionado con las obras (desplazamientos a plantas de prefabricados, etc...).